



Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional

"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"

No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 23 de febrero de 2026, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. David Adair Aragón Cadenas**, Encargado del Departamento de Abastecimiento, servidor público designado por la convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

El presidente del acto fue asistido por el encargado de la Oficina de Adquisiciones, Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar, y la Jefa de la División de Ingeniería Biomédica, la Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich, cuyos nombres y firmas electrónicas aparecen al final de la presente Acta.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49, 50, 51, 66, 67 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 83, 86, 88, 90, 91, 92, 95, 100, 102, 103, 104, 107, 126 y 130 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social** y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026**, para la **"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"**.

Primero.- Con fecha 12 de febrero de 2026 a las 10:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones, la cual, se dio por terminada y cerrada a las 10:30 horas del 12 de febrero de 2026.

Segundo.- Con fecha 19 de febrero de 2026 a las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones, con fecha del acto de fallo el día 23 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, el **Lic. David Adair Aragón Cadenas**, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad





Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional
"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026

Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, funcionario facultado para presidir este acto, declaró formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a la propuesta presentada, emitiéndose el Dictamen Técnico, Legal y Administrativo: como a continuación se describe.

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el punto 4.39, inserto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigentes, se informa a los licitantes que el Dictamen Técnico, fue elaborado por la Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich, Jefa de la División de Ingeniería Biomédica en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Licitante 1. Baxter Healthcare México, S. de R.L. de C.V.

Partidas	Dictamen	Análisis de la propuesta técnica
1. Equipo de venoclisis de plástico grado médico.	Cumple	La empresa cumple con lo solicitado al incluir en su propuesta los consumibles, accesorios complementarios y equipos descritos en el Anexo Técnico, asegurando la correspondencia técnica aplicable a cada una de las partidas, asimismo presentan la documentación correspondiente a las bombas de infusión modelo Evo QI LVP, incluyendo manual de operación.
2. Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos.	Cumple	La empresa presenta copia del certificado ISO 13485:2016 del fabricante, así como cartas de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana sobre el <i>Etiquetado de dispositivos médicos</i> y Norma Oficial Mexicana referente a <i>Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos</i> .
3. Equipo para aplicación de soluciones parenterales.	Cumple	La empresa entrega carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en la que manifiesta que los insumos y equipos ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas y normativas solicitadas en la convocatoria.
4. Equipo para aplicación de soluciones.	Cumple	





Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional
"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026

5. Equipo de venoclisis.	Cumple	<p>La empresa integra en su propuesta técnica con la documentación requerida para fabricantes y distribuidores de insumos para la salud, en copia simple, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario vigente expedido por COFEPRIS, correspondiente a los dispositivos ofertados de las partidas 1 y 3. • Constancia de Prorroga vigente de insumos ofertados correspondiente a las partidas 2 y 4 y 5. • Aviso de Funcionamiento para las actividades relacionadas. • Autorización del Responsable Sanitario, emitida conforme a la normatividad aplicable. <p>Toda la documentación presentada es congruente con la naturaleza del suministro y cumple los requisitos solicitados.</p>
--------------------------	---------------	---

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley, se procede al criterio de evaluación binario, de las propuestas que cumplieron cuantitativa y cualitativamente, con los requisitos solicitados insertos en la convocatoria que regula el presente procedimiento administrativo:

No.	Licitante	Motivo	Fundamentación
1.-	Baxter Healthcare México, S. de R.L. de C.V.	Se acepta su propuesta por los siguientes motivos: Cumple con todos los requisitos legales-administrativos contenidos en la convocatoria que regula el presente procedimiento.	De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los arábigos 47 segundo párrafo y 48 Fracc. II de la Ley en la materia (LAASSP), así como a los puntos insertos en la convocatoria número LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026, que regula el presente procedimiento administrativo.

FALLO

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente fallo:





**Acta Correspondiente a la celebración
del Acto de Fallo**

**Licitación Pública Nacional
"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026**

Licitante 1.- Baxter Healthcare México, S. de R.L. de C.V.

No. de Contrato: 050GYR051N826-017-00

Garantía: \$263,920.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	379 327 1895 00 01 Equipo de venoclisis de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bomba de infusión. Consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara de goteo flexible con macrogotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo.	9,700	Equipo	\$116.00	\$1,125,200.00
2	379 327 1911 00 01 Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse con bomba de infusión. Consta de: bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 100 ml mínimo.	10,000	Equipo	\$106.00	\$1,060,000.00
3	379 327 1937 00 01 Equipo para aplicación de soluciones parenterales, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse con bomba de infusión. Consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo.	2,000	Equipo	\$104.00	\$208,000.00
4	379 327 0582 00 01 Equipo para aplicación de soluciones, sangre y derivados, para usarse con bomba de infusión, de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: bayoneta, cámara de goteo flexible, filtro antihemolítico, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con uno o más dispositivos en "Y" para inyección, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja, protectores de bayoneta y adaptador. Presentación: equipo. Numero de catalogo: bbc1408a. Para su uso en el equipo: clave 531 140 0393 controlador de infusión. Marca: Baxter. Modelo: Colleague.	1,500	Equipo	\$94.00	\$141,000.00
5	379 327 1945 00 01 Equipo de venoclisis, de plástico grado médico, estéril, desechable, para usarse en bomba de infusión durante la cirugía. Consta de: bayoneta, cartucho de infusión, tubo transportador antiactínico de baja absorción para medicamentos fotosensibles, obturador de tubo transportador, adaptador de aguja y bayoneta para bolsa y protector.	1,000	Equipo	\$105.00	\$105,000.00
				Subtotal	\$2,639,200.00
				IVA	\$422,272.00
				Total	\$3,061,472.00





Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional

"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"

No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026

La vigencia del contrato será a partir del **24 de febrero al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley, se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compras MX, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras MX para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos incorporado a la Plataforma Integral Compras MX dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en término del artículo 67 de la Ley.

Así mismo, deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, a más tardar de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser **indivisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El proveedor se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto de notificación de Acta de Fallo, de la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026**, siendo las **14:30**, horas del día **26 de febrero de 2026**, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes, firmando de manera electrónica las personas que en ella intervinieron.





Acta Correspondiente a la celebración
del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional
"Adquisición de Equipos para Usarse en Bombas de Infusión"
No. LA-50-GYR-050GYR051-N-8-2026

Esta Acta consta de 6 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	R.F.C.
Lic. David Adair Aragón Cadenas	Encargado del Departamento de Abastecimiento (Área Contratante)	AACD850422616
Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar	Encargado de la Oficina de Adquisiciones (Área Contratante)	SAAM841115654
Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Jefa de la División de Ingeniería Biomédica (Área Técnica)	RACG5202128K9

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Cargo
Sin asistencia	Representante de la Oficina Regional número 12, Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

